

ACUERDO CEPE-PUE-017/2025

Sesión Extraordinaria No. 13

ACUERDO CEPE-PUE-017/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE UNA PLANILLA AL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DICHAS ASAMBLEAS MUNICIPALES.

ANTECEDENTES:

1. En fecha 09 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional publicó en sus estrados electrónicos las Convocatorias a las Asambleas Nacionales XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA. En dicha se convoca a los Comités Directivos Estatales, Comité Directivo Regional, Comisión Directiva Provisional, Comités Directivos y Delegaciones Municipales, Comités Directivos de Demarcación Territorial y a las y los militantes del Partido. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/2020/02/1749500195CPN_SG_15_2025%20ASAMBLEA%20NACIONAL.pdf
2. En fecha 04 de agosto de 2025 se publicaron las providencias por el que se aprueban las convocatorias y normas complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Puebla. De acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/088/2025. Mismo que está disponible y visible al ingresar a la siguiente dirección de internet:
https://pan.org.mx/wp-content/uploads/2025/08/SG_088_2025-AUTORIZACION-ASAMBLEAS-MUNICIPALES-PUEBLA.pdf
3. En fecha 29 de agosto de 2025, se publicaron las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en la que entre otros puntos se aprobaran candidaturas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional, Delegados Numerario a la Asamblea Nacional y Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en los municipios de **TEHUACÁN**,

4. En fecha 13 de septiembre de 2025, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, aprobó el acuerdo CEPE-PUE-015/2025, en la que se aprobó las candidaturas a la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en el municipio de Tehuacán, de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
TEHUACÁN	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	PRESIDENTA
TEHUACÁN	JOSE AGUILA BAEZA	SECRETARIO GENERAL
TEHUACÁN	ADRIANA GABRIELA CARRILLO LUNA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	FRANCISCO DANIEL CORTES ARIZAGA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ OSORIO	INTEGRANTE
TEHUACÁN	GABRIEL LOPEZ MARTINEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MATILDE MORALES DE JESUS	INTEGRANTE
TEHUACÁN	RAFAEL ROMERO SANDOVAL	INTEGRANTE
TEHUACÁN	OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	ERNESTO MIGUEL PEREZ ROJAS	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARIANA CASTILLO URRUTIA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	ROBERTO HERNANDEZ MEZA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MITZI AMERICA BUSTAMANTE SANCHEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPINOZA	INTEGRANTE

5. Que en fecha 21 de septiembre de 2025, se recibió oficio de la candidata Verónica María Sobrado Rodríguez, por el que notifica del fallecimiento del integrante Roberto Hernández Meza, a su vez solicita la sustitución por el C. Renato Octavio Osorio Rubio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla es competente para la revisión de los expedientes y verificar el cumplimiento de requisitos y documentos de cada uno de los aspirantes registrados en el municipio de **TEHUACÁN**, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 y 31 de las Convocatorias y Normas Complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en dicho municipio.

SEGUNDO. Por lo que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del PAN en el municipio de Tehuacán, Puebla, una vez revisada y aprobada la documentación y requisitos de la sustitución, se tiene la siguiente integración:

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
TEHUACÁN	VERONICA MARIA SOBRADO RODRIGUEZ	PRESIDENTA
TEHUACÁN	JOSE AGUILA BAEZA	SECRETARIO GENERAL
TEHUACÁN	ADRIANA GABRIELA CARRILLO LUNA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	FRANCISCO DANIEL CORTES ARIZAGA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ OSORIO	INTEGRANTE
TEHUACÁN	GABRIEL LOPEZ MARTINEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MATILDE MORALES DE JESUS	INTEGRANTE
TEHUACÁN	RAFAEL ROMERO SANDOVAL	INTEGRANTE
TEHUACÁN	OLGA HERNANDEZ HERNANDEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	ERNESTO MIGUEL PEREZ ROJAS	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARIANA CASTILLO URRUTIA	INTEGRANTE
TEHUACÁN	RENATO OCTAVIO OSORIO RUBIO	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MITZI AMERICA BUSTAMANTE SANCHEZ	INTEGRANTE
TEHUACÁN	MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPINOZA	INTEGRANTE

TERCERO. Es importante señalar que toda vez que la presente sustitución se realiza posterior a la impresión de la boleta electoral a utilizarse, en razón de que en el numeral 33 de la Convocatoria y Normas Complementarias señala que *“Solamente podrán realizarse modificaciones a las boletas para la elección correspondiente si las renunciaciones se presentan hasta 10 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.”*

Por lo que materialmente no es posible realizar una modificación en la boleta.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE DECLARA PROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LA CANDIDATURA A INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN, SEÑALADA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO.

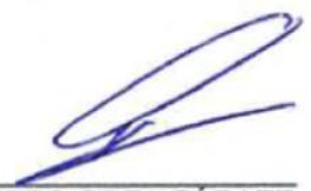
SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los **22 días del mes de septiembre de 2025.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA



MARIA LETICIA TENORIO NERI
PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE